



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 2 de marzo de 2021

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	RAQUEL CASTELLANOS
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00510 00
A. Sustanciación No.	067 de 2021
DECISIÓN	Da por contestada la demanda a Colpensiones.

Realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, el Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, según memorial visible a folios 63 - 100 del expediente.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderada de Colpensiones a la doctora Victoria Angélica Folleco Erazo, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085'256.525 y T.P. 194.878 del C. S. de la Judicatura, apoderada judicial de la sociedad RST ASOCIADOS S.A.S., sociedad a la cual Colpensiones le otorgó poder general por escritura pública 3377 del 02 de septiembre de 2019, de la Notaría Novena del Circulo de Bogotá, escritura pública y certificado de existencia y representación legal que se aportan al expediente. Igualmente se reconoce personería en calidad de apoderado sustituto de Colpensiones al abogado Johan Andrés Cárdenas Boada, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.034.399 y portador de la T.P. N° 301.116 del C. S. de la J., según sustitución aportada a folio 128 del expediente.

TERCERO: Se fija fecha para la realización las audiencias contenidas en los Artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S, mismas que se llevarán a cabo el día **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 AM) Y DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, respectivamente.

CUARTO: Además, toda vez que las audiencias se practicarán transmitidas vía internet o de forma remota o virtual se requiere a las partes y abogados para que suministren la información de las direcciones electrónicas de todos los

participantes en las audiencias remitiéndolos a la dirección electrónica del despacho j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>032</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>3 de marzo de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
--

.P.C.